



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

18 de abril de 2016  
Circular N.º SBP-DPC-FACT-0056-2016

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: UAF-AL-29-2016  
Reportes RTE y ROS

Señor (a) Gerente General:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 23 del 27 de abril de 2015 y el Acuerdo 10 del 27 de julio de 2015, se solicita a las empresas de factoring a realizar los reportes correspondientes de operaciones sospechosas, directamente a la Unidad de Análisis Financiero, de cualquier transacción u operación relacionada con las últimas noticias publicadas en los medios de comunicación nacional e internacional, de forma preventiva.

Agradecemos al Señor (a) Gerente que imparta al personal de su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

PC/pw

---

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*